

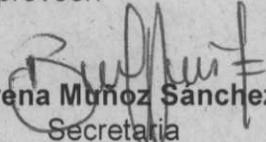
Proceso: Despacho Comisorio N°00338

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00033-00

Despacho Comitante: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Vista Hermosa (Meta), nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio, informando que, se recibió respuesta de nuestro Oficio N°264 de 2023, proveniente de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta). Igualmente se informa que, no se obtuvo respuesta de nuestro Oficio N°263 por parte del EJÉRCITO NACIONAL. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°480 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que, el teniente JAIRO STEVEEN APONTE TORRES, comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta), radicó el pasado 07 de julio respuesta a nuestro Oficio N°264 de 2023, la cual se tendrá por incorporada al expediente; y en virtud de la misma, se ordenará requerir a la activa para que informe la caracterización del lugar donde se llevará a cabo la diligencia de secuestro.

Ahora, atendiendo a que el titular del Despacho debe desplazarse el próximo viernes a la ciudad de Villavicencio (Meta) para atender asuntos institucionales con el CTI- Fiscalía General de la Nación, se procederá a reprogramar la diligencia de secuestro agendada para dicha fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta)

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la diligencia programada para el **11 DE AGOSTO DE 2023** por las razones anotadas, y **SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA** para práctica de diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N°236-29065 denominado La Ponderosa, ubicado en la vereda San José de Jamuco, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), para el día **29 DE AGOSTO DE 2023, A PARTIR DE LAS 09:00 AM.**

SEGUNDO: TÉNGASE POR INCORPORADO AL EXPEDIENTE el memorial radicado el 07 de julio de 2023 por el Comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta), como respuesta a nuestro Oficio N°264 de 2023.

TERCERO: SOLICITAR nuevamente al Teniente Coronel EDWIN GIOVANNI DELGADO TORRES comandante del BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N°7, o a quien haga sus veces, para que brinde seguridad el día y la hora atrás señalada, en el sector donde se ubica el inmueble denominado La Ponderosa, ubicado en la vereda San José de

Proceso: Despacho Comisorio N°00338

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00033-00

Despacho Comitente: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Jamuco, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes.

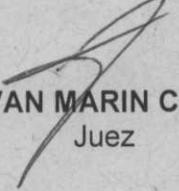
CUARTO: SOLICITAR al Teniente JAIRO STEEVEN APONTE TORRES, comandante de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE VISTA HERMOSA (META), o a quien haga sus veces, que brinde acompañamiento en el lugar de la diligencia, esto es en el inmueble denominado La Ponderosa, ubicado en la vereda San José de Jamuco, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), e intervenga en caso de presentarse alteración del orden público durante el desarrollo de la misma. Para el efecto, por Secretaría **REMÍTANSE** las coordenadas específicas del lugar de la diligencia.

Frente a la solicitud de realizar reunión previa de coordinación en la que comparezcan autoridades locales, se informa que, esta se programará una vez sea atendido el requerimiento de que trata el ordinal CUARTO de esta providencia, cuya fecha y hora específica se estará comunicando oportunamente.

QUINTO: REQUERIR a la parte activa para que, dentro del término de **TRES (03) DÍAS** informe la caracterización del lugar donde se llevará a cabo la diligencia de secuestro (cantidad de personas que posiblemente se encontrarán allí con su respectivo grupo etario, personas en condición de discapacidad, etc).

SEXTO: Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios respectivos, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 047 de fecha **10 de agosto de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria